



Las obras en Reficar comenzaron en 2007 y se entregaron en 2015. Cinco meses después, reficar demandó a la firma CB&I. / Bloomberg

Fallo de la Cámara de Comercio Internacional

Así se dio punto final al pleito por Reficar en EE. UU.

Un tribunal de arbitramento en Estados Unidos encontró que la firma CB&I incumplió con las obras de remodelación de la Refinería de Cartagena. Además, tendrá que pagarle al Estado colombiano US\$1.000 millones por los graves incumplimientos en la obra, considerada como un monumento propiciado por la corrupción.

REDACCIÓN JUDICIAL

Uno de los principales dolores de cabeza judiciales que tenía el Estado colombiano acaba de cerrarse a su favor. Luego de siete años de disputa ante la Cámara de Comercio Internacional, ese tribunal de arbitramento determinó que la empresa estadounidense Chicago Bridge and Iron (CB&I) tendrá que pagarle a Colombia US\$1.000 millones por los incumplimientos en las obras de ampliación y modernización de la Refinería de Cartagena (Reficar), la empresa de Ecopetrol señalada en los últimos años como un monumento a la corrupción y que tiene a dos de sus presidentes condenados, en primera instancia, a cinco años de prisión.

Este millonario pleito se remon-

ta a marzo de 2016, cuando Reficar demandó a la firma CB&I, cinco meses después de su inauguración, la cual tuvo más de dos años de retrasos y un sobrecosto de US\$2.879 millones, según una auditoría de la Contraloría General, también de 2016. El fallo arbitral, además de cancelar toda relación contractual entre la firma extranjera y Reficar, fue tomada de manera unánime por tres expertos árbitros internacionales en controversias de construcción e infraestructura: sir Vivian Ramsey, exjefe de la Alta Corte de Inglaterra y Gales; Juan Fernández-Armesto y Andrés Jana, vicepresidente de la CCI.

“Adicionalmente, el tribunal desestimó pretensiones de CB&I por valor aproximado de US\$400 millones y ordenó la liquidación del

contrato EPC, tal como lo había solicitado Reficar”, dijo Ecopetrol. A su vez, Martha Lucía Zamora, cabeza de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (entidad encargada de defender a Colombia ante distintas jurisdicciones), señaló que con este fallo se cierra un capítulo en la historia de Reficar y que, según la alta funcionaria le ha ahorrado millones de dólares en eventuales importaciones de com-

» **Una auditoría de la Contraloría, hecha en 2016, dice que hubo un sobrecosto de US\$2.879 millones.**

bustibles y ser autosuficiente.

Una megaobra llena de problemas

Las obras en Reficar comenzaron en 2007, pero venían proyectándose desde 1995, cuando surgió la idea de ampliar la Refinería de Cartagena durante el gobierno del presidente Ernesto Samper. La refinería, que fue creada en 1956 y es propiedad de Ecopetrol desde 1974, comenzó a dar los primeros pasos para modernizarse. A finales de 1997, con base en dos estudios quedó en firme el Plan Maestro de Desarrollo de Reficar, pero apenas en septiembre de 2001, a finales del gobierno de Andrés Pastrana, se respaldó su ejecución, cuando se determinó que el proyecto era viable y atractivo a potenciales inversionistas y financiadores.

En 2002, el recién posesionado gobierno de Álvaro Uribe Vélez se aprobó avanzar en la iniciativa, pero tenía dos condiciones: que tuviera la mayor participación privada posible y que la inversión del Estado colombiano proviniera de la venta de proyectos que estaban siendo inviables o innecesarios para Ecopetrol. Pero solo fue dos años después, en noviembre de 2005, que el entonces presidente de la petrolera estatal, Isaac Yanovich, abrió la invitación pública para encontrar ese socio que haría realidad la modernización de Reficar.

En agosto de 2006, apenas iniciando el segundo mandato de Álvaro Uribe, un comité evaluador

escogió como socio estratégico a la firma suiza Glencore International A. G. El argumento fue que hizo la propuesta económica más alta. La Contraloría dijo que la evaluación se focalizó en la capacidad financiera, pero que se ignoraron la experiencia y la capacidad del negocio. Lo cierto es que Glencore quedó con el 51% de Reficar y Ecopetrol con el 49%. En octubre del mismo año, bajo la forma de sociedad anónima, se constituyó Reficar como empresa. Y hacia finales de 2007, Glencore le dio entrada a la firma Chicago Bridge and Iron (CB&I) para los trabajos de ingeniería.

A mediados de 2008, desde Ecopetrol empezaron a surgir inquietudes sobre la liquidez de Reficar, y súbitamente, en diciembre, Glencore informó a la estatal petrolera que, como consecuencia de la crisis económica mundial, sus proyecciones financieras estaban afectadas y no podía continuar siendo socio estratégico. Aunque Ecopetrol hizo esfuerzos por evitar este desenlace, Glencore insistió en su derecho de retiro y Ecopetrol lo autorizó en 2009. Con el conocimiento de la Procuraduría, Glencore vendió todas sus acciones a Ecopetrol. Un asunto que la Contraloría ha insistido en que no se contrarrestaron los incumplimientos.

Tras la salida de Glencore, la junta directiva de Reficar contrató para gerenciar el proyecto a la firma de auditoría Foster Wheeler y modificó la estructura de contratación con CB&I, en la que CB&I pasaba cuentas por cobrar y Reficar aprobaba luego del aval de Foster Wheeler. A partir de allí empezaron los problemas en la Refinería y que se le achacan a CB&I: incumplimientos y retrasos en la obra, hasta sobrecostos por facturas que no tenían que ver con el proyecto. Todo esto pasando por un asunto que no resulta menor, y es la aparente falta de experiencia y la falta de personal calificado para la obra.

Además de esto hubo un conflicto laboral en la mitad del proyecto, que ha sido usado tanto en Colombia como ante el tribunal de arbitramento para justificar los retrasos de la obra. Esta serie de problemas llevaron el Estado colombiano al tribunal internacional para que fallara a su favor. Pero, en Colombia, las antiguas cabezas de Reficar, Felipe Castilla Canales y Orlando Cabrales Martínez, fueron condenados por el millonario desfalco de la compañía. No obstante, sus abogados pretenden darle la vuelta en una segunda instancia y han alegado graves irregularidades en su juicio. En este caso, será una autoridad nacional la que decida: el Tribunal Superior de Bogotá. ▀